

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 782 /2017

Viedma, 27 de octubre de 2017.

VISTO el Expte. Nro. SGAJ-17-0062, caratulado “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ DESIGNACION JUEZ SUSTITUTO JUZGADO N° 5 CIPOLLETTI**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 780/17 se estableció, a partir del 1 de febrero de 2018, el cese en sus funciones de la Dra. Patricia Viviana Cladera, titular del Juzgado de Familia N°5 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti a los fines de acogerse al beneficio previsional que le corresponde.

Que en el mismo acto se le concedió, a la Magistrada renunciante, sesenta (60) días de licencia por compensación de fería a partir del 2 de noviembre de 2017.

Que en dicho contexto el Juzgado de Familia N°5 quedará sin titular hasta tanto se agote la licencia de la Dra. Cladera teniendo en cuenta que durante ese período no es posible que el Juez designado por el Consejo de la Magistratura asuma en sus funciones.

Que a su vez resulta inconveniente, en el actual contexto del fuero de familia, según informa la Auditoría Judicial General y surge de los encuentros y trabajos realizados en el marco de la Planificación Estratégica que se encuentra en curso en el fuero, que la titular del Juzgado de Familia N° 7 asuma la subrogancia.

Que es de público conocimiento la complejidad y cúmulo de los casos de familia situación que impone una atención excepcional que permita la continuidad en la prestación del servicio de justicia de la mejor manera posible de acuerdo a las circunstancias y disponibilidades.

Que desde el Colegio de Abogados Alto Valle Oeste se ha solicitado a este Cuerpo que se arbitren los medios necesarios para cubrir las necesidades del servicio en la ciudad de Cipolletti.

Que el artículo 22 inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 5190) dispone que las subrogancias de más de tres meses pueden ser cubiertas por Jueces en estado judicial como sustitutos, hipótesis que no se da en la Cuarta Circunscripción en tanto no hay

Magistrados jubilados con estado judicial para la primera instancia.

Que expuesto lo anterior y siendo que el Dr. Jorge Alejandro Benatti ha sido designado Juez titular del Juzgado de Familia N° 5 por el Consejo de la Magistratura y en tanto posee estado judicial resulta conveniente y oportuno designarlo como Juez Sustituto en dicho organismo.

Que consultado el funcionario propuesto ha aceptado la designación.

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en los arts. 206 incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial y 43° inc a) de la Ley K N° 5190;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar “Juez Sustituto” del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, al Dr. Jorge Alejandro Benatti, D.N.I. Nro. 17.793.851, desde el 02 de noviembre de 2017 y hasta que asuma la titularidad de dicho organismo.

Artículo 2°.- Disponer que el Dr. Jorge Benatti preste juramento de ley el día 30/10/2017 para asumir en funciones el día 2 de noviembre de 2017.

Artículo 3°.- Hacer saber al Consejo de la Magistratura y al Tribunal de Superintendencia de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.